

ALCOHOLÍMETROS		
MARCA	MODELO	No. SERIAL SARAVIA BRAVO
INTOXIMETERS	AS V XL	11824
		17311
	RBT IV	95647
		63684
		72014
		95646
	ALCOMONITOR AMMC	5228
	ALCOHOSENSORES	
INTOXIMETERS	FST	143267
		143266
		143265
		138066
		75600
		122153
		122154
		138074
		138073
		122152

Que, dichos equipos son utilizados para realizar los procedimientos propios de las funciones de control y preventivas, ejercidas por los técnicos operativos (agentes de tránsito), los cuales requieren de mantenimiento periódico, preventivo y correctivo, con el fin de garantizar la realización de los procedimientos, haciéndose obligatorio mantener la continuidad en los modelos de los equipos, teniendo en cuenta que cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad determinadas.

Que, por lo anterior debe adelantarse la labor de Frecuencia de calibración y mantenimiento de los alcohosensores, entendida como:

La frecuencia de calibración y mantenimiento de los alcohosensores, elementos objeto del proceso contractual, debe realizarse al menos una vez cada seis meses, conforme a lo establecido por la Resolución No. 001844 de 2015 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. No obstante, si los resultados de las verificaciones realizadas por el usuario arrojan resultados no satisfactorios, el equipo deberá marcarse, ser retirado de uso inmediatamente y someterse a revisión, mantenimiento y recalibración. La vigencia de la calibración se entiende hasta las 23:59 horas del día de su vencimiento.

Este proceso busca garantizar que los alcohosensores operen dentro de parámetros de confiabilidad y precisión, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos para los controles de alcoholemia en aire espirado.

Que, a efectos de realizar el mantenimiento, los equipos fueron sometidos a revisión general con el fin de realizar un diagnóstico previo que incluye:

- Mantenimiento preventivo:** destinado a la conservación de los equipos o instalaciones, mediante realización de revisiones generales, limpieza del instrumento, ajustes en caso de ser necesario y verificación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.
- Mantenimiento correctivo:** Es la combinación de todas las acciones técnicas y de gestión destinadas a corregir un mal funcionamiento el cual incluye, limpieza múltiple, reparación, cambio de circuito y calibración con dos concentraciones.

Que, la calibración periódica de los alcoholímetros y alcohosensores, provee un medio eficaz para detectar el final de la vida útil de los aparatos, o si los mismos requieren reparación. Así mismo el aseguramiento de la calidad de los resultados y la veracidad de las mediciones proporcionan credibilidad, eliminando la posibilidad de mediciones erróneas que puedan ser objeto de apelación y eventual anulación de las sanciones.

Que, dados los parámetros establecidos anteriormente, se evidencia que es necesario garantizar la calibración y mantenimiento de los equipos alcoholímetros y alcohosensores marca Intoximeters, con los que cuenta la Secretaría de movilidad, bajo las condiciones técnicas de cada equipo, siendo indispensable que las compañías que realizan este procedimiento cuenten con las respectivas autorizaciones por parte de los fabricantes, siendo éstos los que establecen la forma y el método de realizarlo de acuerdo a las características de cada equipo. El hecho de que una compañía esté autorizada por el fabricante, significa que cuenta con los procedimientos plenamente documentados y certificados que dan cuenta de la precisión y veracidad de las mediciones realizadas con tales equipos.

Que, de esta forma y teniendo en cuenta que mediante este estudio se pretende contratar el mantenimiento de equipos (alcoholímetros, alcohosensores) y adquisición de accesorios inherentes a su buen funcionamiento, los cuales permitirán realizar las pruebas de alcoholimetría que coadyuven con la seguridad vial por parte de la Secretaría de Movilidad; se considera procedente realizar este proceso a través de la única persona autorizada en el país por la Firma Intoximeters, como lo es la firma SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Que, adicionalmente, es importante considerar que los repuestos y accesorios de los equipos, deberán ser originales, de la misma marca del equipo, con el fin de garantizar su compatibilidad y un óptimo funcionamiento, así como la conservación de la garantía de dichos mantenimientos. De igual manera se deberá incluir dentro del mantenimiento la cobertura de la garantía por las reparaciones efectuadas garantizando la utilización de repuestos genuinos de la MARCA INTOXIMETERS.

Que, dentro de las políticas del Plan de Desarrollo del Municipio de Chía en materia de movilidad, se encuentra la disminución de la accidentalidad en el

2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo Alcohólimetros marca Intoximeters Inc., modelo AS V XL
	Revisión general, limpieza del instrumento e impresora, revisión de componentes, ajuste sensor principal (en caso de ser necesario), ajuste parámetros, revisión transferencia de datos, descargue de memoria (en caso de ser necesario), verificación de funcionamiento.
	Lista de los elementos que eventualmente podrían ser reemplazados en el mantenimiento
	Carcasa frontal y/o trasera Alco-Sensor V
	Tapa porta baterías Alco-Sensor V
	Porta baterías Alco-Sensor V
	Tubo de entrada Alco-Sensor V
	Pulsadores y/o botones Alco-Sensor V
	Etiqueta Alco-Sensor V
	Cordón de seguridad Alco-Sensor V
	Tubo y entrada de presión Alco-Sensor V
1	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo Alcohólimetros marca Intoximeters Inc., modelo AS IV
	Revisión general, limpieza del instrumento e impresora, limpieza de múltiple, revisión de componentes, ajuste sensor principal (en caso de ser necesario), verificación de funcionamiento.
	Lista de los elementos que eventualmente podrían ser reemplazados en el mantenimiento
	Juego de espumas de maletín para Alco-Sensor IV
	Diodo de protección Alco-Sensor IV
	Carcasa frontal y/o trasera Alco-Sensor IV
	Etiquetas Alco-Sensor IV
	Tapa con felpa batería Alco-Sensor IV
	Ventana de pantalla Alco-Sensor IV
	Caja porta batería Alco-Sensor IV
	Resortes torsión Alco-Sensor IV
	Resortes válvula Alco-Sensor IV
	Botón de expulsión de boquilla Alco-Sensor IV
	Base fija Alco-Sensor IV
	Barra expulsión boquilla Alco-Sensor IV
	Pivote metálico Alco-Sensor IV
	Barra de anclaje y encendido Alco-Sensor IV
	Botón Set Alco-Sensor IV
	Brazo actuador mecánico Alco-Sensor IV
	Anillo de recámara Alco-Sensor IV
	Plug para cargador Alco-Sensor IV
1	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo Alcohólimetros marca Intoximeters Inc., modelo AMCC
	Revisión valores con chip de fábrica, limpieza de instrumento, limpieza mecanismo de muestreo, ajuste conexiones en general, ajuste fecha y hora, verificación de funcionamiento.
	Lista de los elementos que eventualmente podrían ser reemplazados en el mantenimiento
	Brazo actuador mecánico Alco-Sensor AMCC

primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

2.8 SUPERVISOR DEL CONTRATO: COMANDANTE DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL AL TRÁNSITO.

2.9 PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 “Decreto Anti-tramites”; para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no será obligatorio la liquidación del contrato, en tal sentido y acogiendo la normatividad vigente para el presente contrato se prescindirá de la liquidación del mismo.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación Directa, descrita en el literal “g” del numeral 4 del Artículo 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN descritas en la ley 1150 de 2007 la cual señala: “Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado” y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes” del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

3.1.1. JUSTIFICACIÓN: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, la naturaleza y el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.

3.2 FUNDAMENTO JURÍDICO:

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Contratación Directa, establecida en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, está compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente: Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley .80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.8., Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.”

Se debe realizar la contratación con la persona jurídica SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, con NIT 860.000.888-3, ya que es la única entidad autorizada en el país por la firma Intoximeters, Inc., ubicada en 2081 Craig Road, Saint Louis, Missouri, 63146, Estados Unidos, para comercializar sus productos. Es importante considerar que los repuestos y accesorios de los equipos deberán ser originales y de la misma marca, garantizando así su compatibilidad y óptimo funcionamiento, así como la conservación de la garantía de los mantenimientos realizados. Además, dentro del servicio de mantenimiento se debe incluir la cobertura de la garantía por las reparaciones efectuadas, asegurando la utilización de repuestos originales de la marca Intoximeters.

En el sector, SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS es el único oferente que puede ejecutar el objeto contractual, en virtud de la carta de representación otorgada por Intoximeters Inc., que le confiere la exclusividad en Colombia para cotizar y vender instrumentos, accesorios y suministros de Intoximeters Inc., incluyendo boquillas y estándares de gas seco etanol, así como para prestar los servicios de mantenimiento y calibración. Asimismo, la empresa cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada para suplir esta necesidad, considerando que se trata de servicios de naturaleza intelectual, distintos de los de consultoría, y relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Así mismo, cuenta con la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada para suplir la necesidad. Entendiendo como tales servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En consecuencia, el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa.

4. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizo el presente análisis sobre la necesidad de contratar REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS (ALCOHOLÍMETROS, ALCOHOSENSORES Y FOTÓMETRO) DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE CHIA., teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, consulta en el SECOP y la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por el municipio en años anteriores con igual o similar objeto, encontrando los siguientes:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2023	ENV-08-09-1095-23 MUNICIPIO DE ENVIGADO	SARAVIA BRAVO SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO , CALIBRACIÓN Y REPARACION DE EQUIPOS ALCOHOSENSORES, UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE CONTROL Y VIGILANCIA OPERADOS POR LOS AGENTES DE TRANSITO DANDO CUMPLIMIENTO	\$ 29.999.999	160 DIAS
2022	CD-59-2022-3717 DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	SARAVIA BRAVO SAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ALCOHOSENSORES EXISTENTES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	\$ 50.000.000	143 DIAS
2022	ENV-08-09-1037-22	SARAVIA BRAVO SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE	\$ 31.500.000	130 DIAS

dentro de la póliza

- Objeto del Contrato
- Firma del representante legal del Contratista
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Así mismo se informa que la presente contratación SI () NO (x) está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, de conformidad por lo dispuesto en el anexo cuarto; lista de excepciones al aplicación de los acuerdos comerciales, numeral cinco el cual señala “los contratos de empleo público y medidas relacionadas”, del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente los contratos de prestación de servicios están exceptuados a la publicación de acuerdos comerciales.

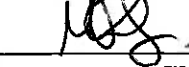
10. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta
- Certificación Plan anual de Adquisiciones
- Banco de Proyectos
- Solicitud de Cotización
- Oferta
- Resolución “POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

REVISÓ Y APROBÓ:
Juan Pablo Ramírez Otálvaro
SECRETARIO DE MOVILIDAD

ELABORÓ:
María Teresa Lezcano Rodríguez
PROFESIONAL UNIVERSITARIO


FIRMA


FIRMA